

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

LIBRO DE ACTAS

En San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de marzo del año 2018, siendo las 8:00 am se reúnen de manera ordinaria el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en la sala de Juntas de la Universidad, a fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. ORACIÓN
2. SALUDO DE MONSEÑOR
3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
4. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2017
5. INFORME DE GESTIÓN
6. INFORME DE REVISORÍA FISCAL
7. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
8. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERMANECER EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
9. PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2018
10. ANÁLISIS DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE ENFERMERÍA
11. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se puso a consideración el ORDEN DEL DÍA y fue aprobado.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. ORACION.

Monseñor Enrique Prado Bolaños, eleva una oración y encomienda en manos del Señor el trabajo a desarrollar en la presente reunión.

2. Saludo de Mons. Enrique Prado Bolaños. Obispo de la Diócesis de Pasto y Presidente Consejo Superior.

3. **LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR**, quienes contestaron de la siguiente manera:

Asistentes:

Monseñor Enrique Prado Bolaños – Presidente Consejo Superior
Padre Carlos Santander Villarreal – Integrante
Padre German Rosero - Integrante
Dr. Hernán Caicedo Bustos – Integrante
Dra. Doris Sarasty - Integrante
Dra. Enma Guerra Nieto – Integrante
Dr. Gerardo Guerrero – Integrante

Se verifica que hay Quorum para deliberar y tomar decisiones

En calidad de invitados se registra la asistencia de las siguientes personas:

Invitados:

Padre Jaime Cabrera – Rector
Padre Jamer Bravo – Vicerrector Bienestar Universitario
Víctor Iván Acosta – Vicerrector Administrativo y Financiero
Juan Diego Benavides – Contador
Jairo Augusto Díaz Vela – Revisor Fiscal
Darwin Herrera Benavides – Secretario General

4. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Señor Juan Diego Benavides contador de la Fundación Universitaria procede a la presentación de los estados financieros al Honorable Consejo Superior, los mismos hacen parte constitutiva de esta acta.

5. INFORME DE GESTIÓN.

El Padre Jaime Cabrera presenta a los Honorables Miembros del Consejo Superior el Informe de Gestión del año 2017, el cual es sometido a consideración y se aprueba por unanimidad, el mismo hace parte constitutiva de esta acta

6. INFORME DE REVISORIA FISCAL.

El Señor Jairo Díaz Vela, Revisor Fiscal de la institución procede a leer el informe de revisoría fiscal para el periodo 2017, el cual fue emitido sin ninguna salvedad. El mismo se adjunta a esta acta.

7. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Una vez leído el informe de gestión y el informe de revisoría fiscal, Monseñor Enrique somete a aprobación ante el Consejo Superior los Estados Financieros del año 2017 los cuales son aprobados por unanimidad.

8. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZAR Y PERMANECER EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Después de un análisis detallado respecto de la viabilidad de la permanencia como entidad perteneciente a Régimen Tributario Especial, el presidente del Consejo Superior somete a consideración la actualización y permanencia de la Fundación Universitaria Católica del Sur en el régimen Tributario Especial, propuesta que es aprobada por unanimidad y se autoriza al Padre JAIME ALBERTO CABRERA ARCOS, en calidad de Representante Legal para adelantar los tramites respectivos ante la entidad competente.

9. PRESENTACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2018.

Se anexa presupuesto.

Toma la palabra el Dr. Víctor Acosta, Vicerrector Financiero y comienza explicando que el presupuesto se hizo teniendo en cuenta el primer año de funcionamiento 2017.

Las nuevas cortes se hicieron con una proyección de 25 estudiantes y un índice de deserción del 10%.

Para el año 2018 se tienen 5 diplomados propios listos para ofertar: Docencia Universitaria e Investigación, Educación para la Paz y el Postconflicto, Gestión Documental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Atención Primaria en Salud. Un diplomado en convenio con la Universidad Católica de Manizales en Humanidades y Teología. Adicionalmente los diplomados que puedan llegar este año de la Universidad Nacional con Enfermería y con la UPB.

El presupuesto de ingresos no operacionales, en relación al rubro de cafetería, se disminuyó teniendo en cuenta la experiencia del año pasado donde el ingreso fue mínimo, ya que la población estudiantil es muy baja. Se espera que en este año incrementen los ingresos de la nueva cohorte. De igual manera se expone el presupuesto de inversión para la adecuación de la cocina de la cafetería, la cual asciende a veinte millones aproximadamente (\$20.000.000), inversión que se solicita a la Diócesis. A este respecto la Dra. Enma opinó que es un gasto innecesario ya que el arrendo que se recibe no alcanza a recuperar lo invertido. Se planteó la posibilidad de hacer otras cotizaciones u otras estrategias de arrendamiento.

Se aclaró el incremento del IPC con relación a la matrícula el cual debe estar sustentado y justificado ante el Ministerio de Educación. Hasta el momento no existen inversiones significativas que puedan sustentarse ante el ministerio para hacer un incremento de matrículas que esté por encima del IPC.

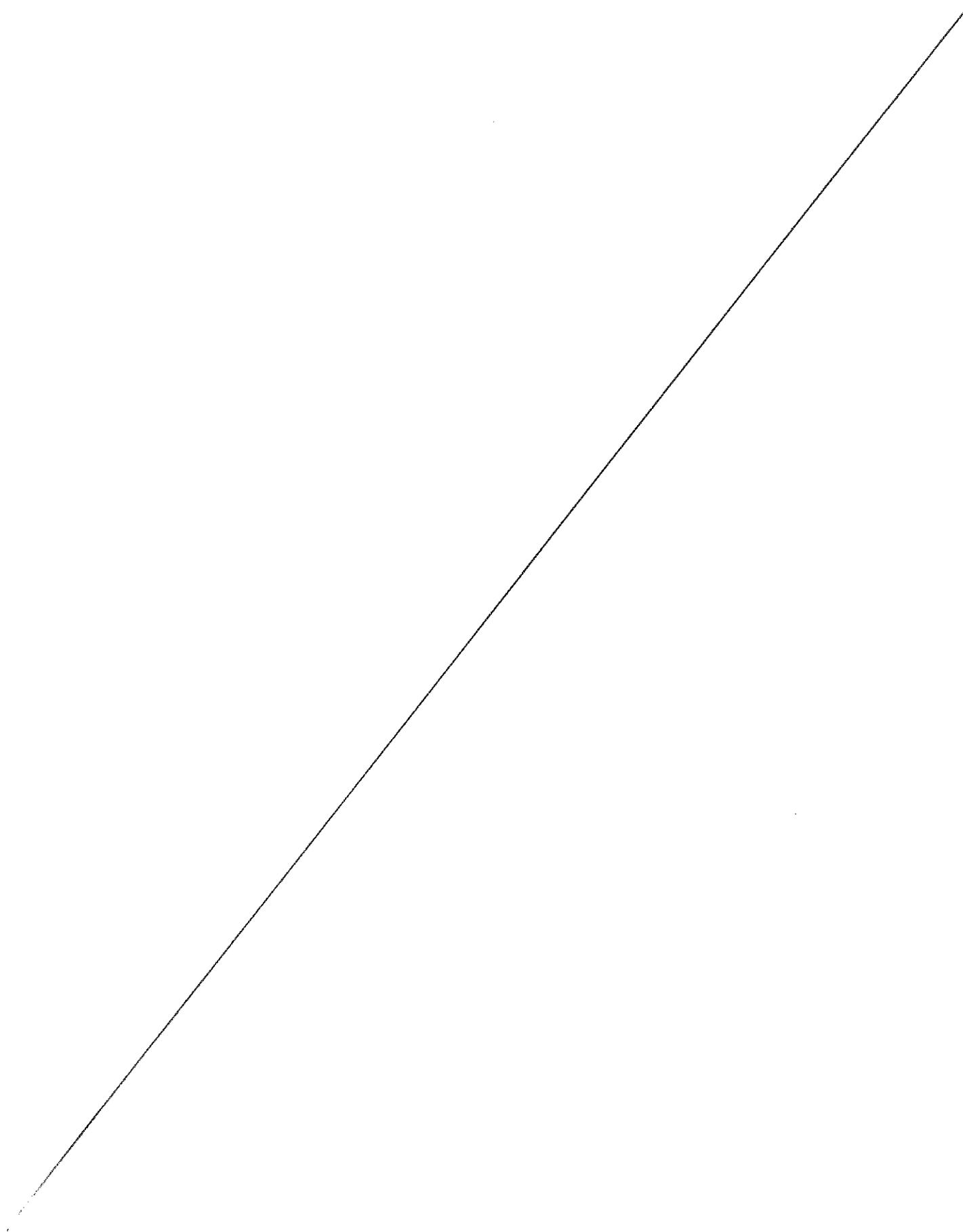
Toma la palabra el Padre Jaime e informa que durante la visita de Pares de la oficina de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación, se informó que la Universidad bajo el valor de la matrícula para el primer semestre, lo cual fue visto como un punto positivo para la Universidad teniendo en cuenta otras universidades privadas del país.

Teniendo en cuenta que el ICETEX ha cambiado las políticas de crédito, es necesario que la Universidad entre a ofertar su programa con una matrícula baja, por lo tanto, al estudiante se le informa que la matrícula tiene un costo de 2.600.000 pero que la Diócesis financia Seiscientos mil pesos (\$600.000) y que ellos solo pagarían Dos millones de pesos (\$2.000.000), esta decisión se toma para apoyar a los estudiantes de escasos recursos y por ser parte de la misión de la institución.

La universidad solo cuenta con ingresos directos por concepto de: inscripciones, matrículas, diplomados y certificados e ingresos indirectos correspondiente a la cafetería.

Se tuvo en cuenta que la Fundación, con respecto al valor de su matrícula por semestre, está por debajo en comparación a otras universidades

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS



privadas que ofrecen programas relacionados administración y salud, ya que sobrepasan los tres millones de pesos (\$3.000.000).

Interviene el Dr. Arles y propone analizar el convenio con la Universidad Católica de Manizales para implementar el Centro Regional el cual aportaría el 10% del valor de la matrícula de cada estudiante a la UNICATOLICA DEL SUR, en 10 programas que ellos tienen lo cual representaría ingresos económicos para la universidad, otra sería la afluencia de personas que ayudarían al movimiento de la universidad voz a voz.

Se expresó la preocupación de que en un momento dado, la Universidad de Manizales se apropie de todos estos programas y desplace a la Universidad Católica lo cual se aclaró que ese riesgo se había visualizado con el programa de Enfermería ante el ministerio, pero que con los otros, esto no podría pasar. Y los convenios se harían al tiempo que la Universidad quiera. Entre los programas que se proponen esta: 5 especializaciones que ofrecen el 12% por estudiante; y 2 maestrías con precios competitivos en el mercado.

Interviene el Dr. Hernán Caicedo y sugiere tener en cuenta para ingresos de recursos el alquiler de auditorios y espacios físicos que no se están usando y que representan ingresos.

Por su parte Padre Jaime informa que, en cuanto a publicidad, se tienen cuñas radiales en Caracol, RCN, programa en Ecos de Pasto, participación en la revista del Seminario con 5.000 ejemplares y en el Diario del Sur sale esta semana con 32.000 ejemplares para Nariño y 20.000 en el Cauca. Se espera que los párrocos en sus comunidades ayuden a difundir publicidad de la Universidad.

Monseñor sugiere promover en las alcaldías becas para estudiantes, pero se explicó que con la ley de garantías, es muy difícil esta gestión. Se está estudiando implementar el Plan Padrino para alumnos de escasos recursos y presentarlo al presbiterio y a otras personas que puedan financiarlo.

El padre Jaime, informó que, en relación al informe de Vicerrectoría de Extensión del semestre pasado, donde se había informado que se habían

ejecutado muchas actividades de las cuales muy pocas se pueden dar fe, se tomó la decisión de que esa dependencia pasa a ser de la Rectoría mientras se vuelve a organizar, por lo tanto, el cómo rector asume los acercamientos con las parroquias, comisiones y alcaldías.

La Dra. Enma, retoma nuevamente la propuesta de la capacitación urgente de la planeación estratégica de la universidad, para tomar decisiones más oportunas y acertadas y propone nuevamente contar con la asesoría del Dr. Juan Carlos Barragán, profesional que ha orientado las planeaciones de los hospitales y pide autorización al Consejo Superior para contactar al profesional y programar la asesoría. Se da la autorización.

El Dr. Víctor continúa su informe explicando que los gastos de administración no incrementaron para esta vigencia teniendo en cuenta la situación económica de la universidad, inclusive baja porque la rectoría y las 3 vicerrectorías asumen la vicerrectoría de extensión y el contador pasa de un contrato laboral a contrato de prestación de servicios. Por otra parte, se incrementa el rubro de profesores hora cátedra ya que entraron 3 profesores más.

Toma la palabra la Dr. Enma y hace la sugerencia que en la parte en que se habla de que el fundador hace el financiamiento de seiscientos mil pesos (\$600.000) en el valor de la matrícula, no es el fundador sino la Diócesis de Pasto.

Con todas las sugerencias anteriores se da por aprobado el presupuesto.

10. ANÁLISIS DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE ENFERMERÍA

Toma la palabra el Padre Jaime e informa que el Señor Marlon Mujica ya se encuentra trabajando en la elaboración del proyecto y ha enviado la propuesta con los últimos cambios que se propusieron. Este proyecto cuesta Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) los cuales no están incluidos en el presupuesto de la universidad, teniendo en cuenta que estos gastos antes los asumía directamente la Diócesis, por lo tanto, se hace la

pregunta si el consejo ve conveniente incluirlos dentro del presupuesto del año 2018, propuesta que Monseñor Enrique autoriza.

Otra aclaración que se hizo es que el contrato se hará directamente con el Señor Marlon Mujica y no con la empresa Gestionando IES por temas tributarios.

La elaboración del proyecto se hará con participación de profesionales vinculados a los hospitales y el Señor Marlon Mujica propone que se designe a una persona del sector salud para que sustente el programa ante los Pares y que quede como coordinadora del mismo. La fecha límite para presentar el Documento Maestro, es el mes de mayo. Se propone como fecha el 03 de abril a las 8 a.m. para estudiar el documento.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se establece que la Fundación Universitaria tiene perdida contable y perdida fiscal, en el año 2016 y 2107, esta situación requiere especial atención por parte de la dirección y administración de la Universidad, se toma en cuenta que la fundación está iniciando sus labores y que apenas lleva un año de funcionamiento y que está planeado alcanzar el punto de equilibrio en cinco años.

No siendo otro el objeto de la reunión se da por terminada a las 04:30 PM. La presente acta se firma por el presidente y el secretario general, de acuerdo a los estatutos vigentes.


+ ENRIQUE PRADO BOLAÑOS
Presidente Consejo Superior

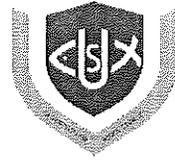

DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General



PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 1.2.1.5.1.3 DEL DECRETO 2150/17, EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR - NIT 900.901.398 - 7

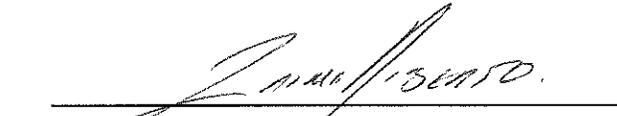
CERTIFICAN

1. Que la remuneración a los órganos de dirección, administración y control se hace a precios razonables promedio del mercado nacional y que no superan el treinta por ciento (30%) del total del gasto anual y que los pagos que se realicen a quienes pertenezcan al círculo familiar de los cargos de dirección, administración y control o a entidades en las que estas personas tengan algún tipo de control predominante, se hace a precios razonables del mercado.
2. Que conforme al párrafo 1 del art. 356-1 ET, los costos de los proyectos, de las actividades de venta de bienes o servicios y los gastos administrativos, corresponden a: gastos de administración y funcionamiento por valor de \$639.012.000
3. Que conforme al párrafo 3 del art. 356-1 ET, no tenemos transacciones realizadas con fundadores, donantes, órganos de dirección administración y control o sus familiares o entidades donde estos tuvieron control predominante se realizaron a precios razonables de mercado
4. Que el RUT se encuentra actualizado con el código 04 del régimen tributario especial.
5. Que el beneficio neto o excedente fiscal se destinará al cumplimiento del objeto social y que cumple los requisitos para que sean exentos del impuesto de renta.

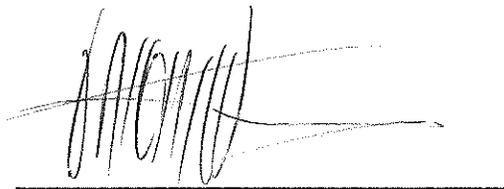


6. Que la comparación patrimonial del año 2016 para justificar el crecimiento patrimonial del año 2017 no arroja renta por comparación patrimonial gravable.
7. Que el objeto social cumple con las actividades meritorias señaladas en el estatuto tributario, dado que se desempeña en el sector de la educación.
8. Que la ENTIDAD lleva libros de contabilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Se firma en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018.



JAÍME ALBERTO CABRERA ARCOS
Gerente



JAIRO AUGUSTO DIAZ VELA
Revisor Fiscal
T.P. 72879 – T



PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 13 DEL PARAGRAGO 2º DEL ARTICULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR - NIT 900.901.398 - 7

CERTIFICAN

1. Que por el año 2017 La Fundación Universitaria Católica del Sur cumplió con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial del artículo 19 del Estatuto Tributario, para la exención del impuesto de renta y complementarios del artículo 358 ibidem, y demás normas o decretos reglamentarios o normatividad vigente.
2. Que al ser entidad sin ánimo de lucro no reparte utilidades, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni al momento de su disolución y liquidación y su patrimonio es irrepartible.
3. Que permite el acceso a la comunidad y es una Entidad de interés general.
4. Que sus excedentes los destinará al desarrollo de su objeto social a través de inversiones relacionadas con el mismo o a programas o actividades que cumplan los requisitos de la actividad meritoria, autorizados mediante acta emanada por el máximo órgano rector de la Entidad, o de ser el caso, a través de asignaciones permanentes.
5. Que la remuneración a los órganos de dirección, administración y control se hace a precios razonables promedio del mercado nacional y que no superan el treinta por ciento (30%) del total del gasto anual y que los pagos que se realicen a quienes pertenezcan al círculo familiar de los cargos de dirección, administración y control o a entidades en las que estas personas tengan algún tipo de control predominante, se hace a precios razonables del mercado.

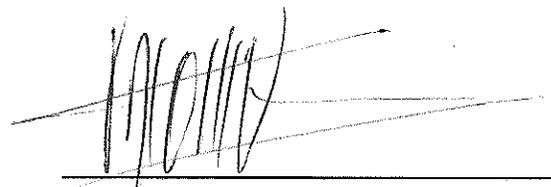


6. Que su objeto social cumple con los requisitos del estatuto tributario ya que su actividad meritoria se encuentra contemplada en el artículo 359 ibidem, en el campo de la educación.
7. Que se encuentra legalmente constituida mediante Resolución No 15596 de septiembre 23 de 2015, cuya personería jurídica fue otorgada por El Ministerio de Educación Nacional como institución de educación superior
8. Que actualmente se encuentra matriculada en el código 04 del RUT como entidad del régimen tributario especial.
9. Que en general se cumplieron con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios.

Se firma en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018.



JAIME ALBERTO CABRERA ARCOS
Gerente



JAIRO AUGUSTO DIAZ VELA
Revisor Fiscal
T.P. 72879 -T



PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DEL ART. 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 2150/17, EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR - NIT 900.901.398

CERTIFICA

1. Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, utilizando a la Fundación Hospital San Pedro para la comisión del delito, para cuyo efecto adjunto certificado de antecedentes judiciales.
2. Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han celebrado contratos con entidades públicas utilizando de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Se firma en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018.

JAIME ALBERTO CABRERA ARCOS
Representante Legal
C. C. No. 12.991.947 de Pasto



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 del 23 de Septiembre de 2015
del Ministerio de Educación Nacional

**ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 1625 DE 2016, EL SUSCRITO
REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR
NIT 900.901.398 - 7**

CERTIFICAN

No aplica para la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR**, puesto que esta no posee asignaciones permanentes.


JAIME ALBERTO CABRERA ARCOS Pbro.
Rector
Representante Legal
C.C 12.991.947